


“No hay cuesta,
por pedregosa que
sea, que no puedan
subirla dos juntos.”

Hannik. Johan Ibsen 

OPINIÓN

2.- DIARIO EXTRA. Jueves 5 de diciembre de 2019.

DENUNCIAS POR VIOLACIÓN NO PUEDEN RETIRARSE

La ley a su alcance

Lic. Gerardo Morales

Envíe sus consultas directamente
a nuestras oficinas centrales,
EDIFICIO GRUPO EXTRA,
calle 4-avenida 4
al apartado **177-1009 FECOSA,**
o al e-mail:
moralesgerardo27@yahoo.com

CONSULTA: Soy una joven de menos de 20 años. Mi padrastro empezó a abusar sexualmente de mí desde que yo tenía seis años. Sufrí mucho, hasta que se lo conté a mi madre. Hace como dos años pusimos la denuncia, y se señaló para juicio. El acusado no llegó y sus parientes lo declararon como desaparecido, el Tribunal ordenó la captura. Como ellos viven cerca de mi casa, insisten en que yo debo quitar los cargos, pero fue mucho el daño que me hizo. Quiero saber su opinión.



significa que está por encima de la voluntad de la víctima retirar los cargos, porque la acción penal, la facultad de perseguir el delito hasta que llegue a sentencia, corresponde al Ministerio Público.

Esa petición demuestra dos cosas: que para ellos la impunidad de su pariente es más importante que lo que sus acciones provocaron en usted como víctima, y una ignorancia total para que usted haga algo que está en manos del Ministerio Público. El hecho de que haya señalamiento para debate muestra la seriedad del asunto y la comprobación de que los hechos son merecedores de ser sentenciados.

RESPUESTA: El delito de violación contra una persona menor de edad es un delito de acción pública. Esto

DIARIO

Extra

GERENTE Y DIRECTORA GENERAL DE MEDIOS: **Iary Gómez Q.**, DIRECTORA Y EDITORA RESPONSABLE: **Paola Hernández**, JEFE D
Xinia Quirós B., JEFATURA DE DISEÑO: **Maureen Cerdas**, JEFATURA DE PRODUCCIÓN: **Juan Cordero**. Editado por Sociedad
9300 / 905-523-9872, Fax Redacción: 2233-5921, Fax Administración: 2223-6101, Apartado Postal: 177-1009, Pacif
Página Web: www.diarioextra.com